PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

RESOLUCIÓN Nº 3.578/2.020

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO ABIERTO N° 20/2.019, "SERVICIO DE MICROFILMACION DE LEGAJOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA E-MAGE S.A.

-1-

Asunción, 31 de agosto de 2.020

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato Abierto N° 20/2.019, ***"Servicio de Microfilmación de Legajos de la Presidencia de la República",*** *suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa E-MAGE S.A.; y*

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/2007, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la modificación al Contrato Abierto N° 20/2.019, **"Servicio de Microfilmación de Legajos de la Presidencia de la República"**, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa E-MAGE S.A., en las Cláusulas Quinta y Sexta, **ampliándose la cantidad a sesenta mil (60.000) unidades**, equivalente a la suma de **guaraníes cuatrocientos ochenta millones (Gs. 480.000.000), y la vigencia hasta el 21 de febrero del año 2021.**

Art. 2° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República